

Universidad Nacional Agraria
de la Selva
Centro Coordinador Regional
de la RIAP

Términos de Acuerdo que entre sí celebran el CENTRO COORDINADOR REGIONAL (CCR) de la RED DE INFORMACION DE LA AMAZONIA PERUANA (RIAP) representado por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - UNAS y el PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA - PEAH para que actúe como CENTRO COOPERANTE (CC) de la Red de Información de la Amazonia Peruana (RIAP) en Huánuco.

A los ventitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventicinco, la Universidad Nacional Agraria de la Selva - UNAS, con sede en la Av. Universitaria Km. 2, Tingo María, Perú representada por su Rector Ing. Msc. Alberto Silva del Aguila, y el Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH; con sede en la Av. 28 de Julio No. de la ciudad de Tingo María, Perú representada por su Director Ejecutivo Ing. Efraín Cáceres Palomino, resuelven celebrar el presente acuerdo con las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO.- DE LOS FINES:

- a. Los señores responsables por ambas instituciones reconocen que los esfuerzos de colaboración serán de mutuo beneficio y contribuirán al establecimiento de lazos duraderos de cooperación y perfeccionamiento del intercambio de información lograda por ambas partes.
- b. El presente convenio establece las bases de cooperación entre el CCR-UNAS y el CC-PEAH, tendientes a desenvolver mecanismos de colaboración mutua, sumando esfuerzos y recursos disponibles para engrandecer el conocimiento.

SEGUNDO.- DE LOS OBJETIVOS:

Mediante este documento el Proyecto Especial Alto Huallaga, acepta actuar como Centro Cooperante de la RIAP en el área del departamento de Huánuco, y de acuerdo a esa responsabilidad se compromete a colaborar para alcanzar los objetivos del sistema.

TERCERO.- DE LA ORGANIZACION:

El CCR y el PEAH se comprometen a cumplir las responsabilidades y funciones contempladas en el Manual de Organización y Funciones.

CUARTO.- DE LAS RESPONSABILIDADES:

- a. El Centro Coordinador Regional se compromete a entrenar al personal del Centro Cooperante en la metodología del registro de datos y recuperación de la información de las bases de datos de la RIAP.
- b. El Centro Coordinador Regional, se compromete a entregar oportunamente el material operativo actualizado tales como: manuales, guías, software del sistema cuando el equipamiento del Centro Cooperante lo amerite.
- c. El Centro Cooperante se compromete a proveer los recursos necesarios para el mantenimiento y adecuado funcionamiento del sistema en su ámbito.
- d. El Centro Cooperante, tendrá acceso a las bases de datos y otros servicios del sistema.

QUINTO.- DEL LOCAL:

Las actividades se realizan en los ambientes de la Biblioteca de la Universidad y si el caso lo requiera, en las instalaciones del Centro Cooperante.

SEXTO.- DE LA DURACION Y VIGENCIA:

El presente convenio entrará en vigencia a partir del momento de su firma y tendrá duración de un (01) año, siendo renovable según el interés de ambas instituciones.

Podrá ser modificado por acuerdo de ambas partes o finalizado por escrito. Podrá ser anulado por incumplimiento de los términos del mismo.

SEPTIMO.- Estando las partes conformes con los términos y condiciones que anteceden, se firma el presente convenio en cinco (05) copias, igualmente válidas en Tingo Maria a los ventitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventaicinco.

Tingo Maria, Noviembre de 1995

Por el CCR/RIAP-HUANUCO
UNAS.

Por el CC/PEAH

